

DDEE - 50000

Bogotá D.C.

Señor (a):

EMPRESARIO (A)

La Ciudad

Asunto: Invitación pública para participar en el programa “Negocios inclusivos y encadenamientos productivos de MiPymes y Mujeres en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19”.

Cordial saludo;

Dada la emergencia sanitaria que se está presentando por la pandemia denominada COVID-19, el Ministerio de Salud anunció que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) autorizó la importación y fabricación de tapabocas, **sin necesidad de contar con registro sanitario**, ante el riesgo de desabastecimiento de este material en medio de la emergencia que se presenta y que ha afectado de manera especial a la capital del país.

Este mismo desabastecimiento se ha presentado en elementos como gel antibacterial y guantes, por tanto, el objetivo del programa al cual usted como MiPyme de la ciudad de Bogotá está siendo invitado a participar de manera formal, es atender la emergencia sanitaria que se está presentando en la ciudad a causa del COVID-19 y realizar acciones tendientes al desarrollo económico incluyente de poblaciones vulnerables de la ciudad, en especial de mujeres cabezas de familia, para que puedan producir y comercializar tapabocas, guantes y gel antibacterial; ayudando de esta forma a mitigar el desabastecimiento de estos dispositivos médicos vitales, y por otro lado generando alternativas de ingresos y crecimiento productivo.

A continuación, se presentan los términos técnicos de referencia de la invitación:



TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

DIRIGIDO A:

El programa está dirigido a *Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes)* que su modelo de negocio esté basado en la confección de productos de moda o fabricación de insumos de protección para el sector salud (uniformes antilíquido, batas, gorros, cofias, tapabocas, antibacterial, alcohol, entre otros.), que dentro de su cadena de valor operen con *Mujeres* en la modalidad de trabajo en casa.

QUÉ SE BUSCA:

Que las micros, pequeñas y medianas empresas seleccionadas vendan al Distrito Capital a través del IDIGER su producción de tapabocas, gel antibacterial y guantes. Las tarifas, cantidades y tiempos de entrega serán directamente acordados por el IDIGER con el empresario, de acuerdo con la demanda y disponibilidad del producto.

COMPONENTES DE LA RUTA:

El programa es liderado por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico que, en alianza con otras entidades públicas y actores del ecosistema de emprendimiento e innovación distrital y nacional, promoverá la articulación entre la demanda y la oferta de mano de obra para la producción de tapabocas con el fin de contribuir a la mitigación de la emergencia sanitaria generada en la ciudad por el COVID-19.

Dentro de la cadena de valor del proyecto se encuentran micro, pequeñas y medianas empresas que serán fortalecidas en sus procesos técnicos y administrativos, potencializando y escalando su know how; así mismo se fortalecerán los eslabones del trabajo en equipo, la asociatividad y el encadenamiento productivo para que de la mano de obra disponible en el mercado identifique en esta coyuntura una oportunidad para la generación de ingresos.

COMPONENTE NO 1. CONVOCATORIA

Teniendo en cuenta el estudio de sector realizado por la Cámara Colombiana de Confecciones y la base de datos de emprendedores y empresarios del Centro de Emprendimiento y Negocios de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y buscando información en otras fuentes; se estableció una lista de MiPymes que podrían producir:

- Tapabocas
- Gel Antibacterial
- Guantes

En este marco, la presente invitación obedece a generar contacto con las empresas identificadas con el fin de verificar los estándares técnicos, la capacidad de producción y la inclusión de mujeres en su cadena de valor.

REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO:

En la invitación para las micros, pequeñas y medianas empresas que desempeñarán el rol de anclas (para el presente proyecto las empresas ancla son aquellas que permitirán la vinculación de mujeres a sus procesos de producción) se incluirán los siguientes requisitos legales y técnicos necesarios para su participación en el proyecto:

- Tener planta de producción ubicada en la ciudad de Bogotá.
- Estar debidamente formalizados en Cámara de Comercio de Bogotá y contar con los documentos de ley.
- Contar en su cadena de valor con mujeres que realicen la fabricación de los productos en la modalidad de satélite.
- Capacidad de producción y comercialización del producto con las especificaciones solicitadas en la correspondiente invitación.
- Deberán manifestar su interés y compromiso para participar en el programa.

Lineamientos técnicos del INVIMA

A continuación, se presentan algunos lineamientos para la elaboración temporal de tapabocas y otros insumos, durante la emergencia sanitaria declarada en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con el fin de garantizar la calidad de los mismos en el proceso de fabricación, almacenamiento y distribución.

Definiciones:

Las siguientes definiciones son aplicables solo para este documento.

- **Ambiente:** Lugar físico delimitado por barrera física fija, piso y techo.
- **Ambiente de Producción:** Lugar físico delimitado por barrera física, limpia y lavable con los elementos necesarios para adelantar el proceso de fabricación de los tapabocas y otros insumos, tales como mesa lavable, equipos de costura, equipos de envase y empaque.
- **Área:** Lugar físico no necesariamente delimitado por barrera física.

- **Área de almacenamiento de materias primas:** Lugar físico donde se almacenan los materiales a emplearse en la fabricación de los tapabocas y otros insumos.
- **Área de almacenamiento de producto terminado:** Lugar físico donde se almacenan los tapabocas y otros insumos terminados por fabricante, que se encuentran listos para su distribución.
- **Área de control de calidad:** Lugar físico, dentro del ambiente de producción destinado por el fabricante a realizar los controles de calidad que le aplique al tapabocas y otros insumos.
- **Área de Despacho:** Lugar físico donde se disponen las unidades envasadas y empacadas, que se encuentran listas para ser distribuidas
- **Control de calidad.** Conjunto de medidas diseñadas para verificar, en todo momento, que el dispositivo médico cumple con las especificaciones establecidas por el fabricante para garantizar su adecuado desempeño y seguridad.
- **Material recomendado:** tela no tejida de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800, A500 o #87), con filtro de poliuretano.
- **Tapaboca, cubre bocas o mascarilla:** Dispositivo médico que sirve para contener material particulado provenientes de la nariz y la boca y para proteger al usuario de ser salpicado con fluidos corporales. Consta de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz.

Tipos de tapabocas y otros insumos: Se contempla como

1. Tapabocas convencional (filtro de tela)
2. Tapabocas antibacteriano (filtro antibacteriano)

Tamaños sugeridos:

- Para adulto: mínimo de 20 cm x 15 cm
- Para niño: mínimo de 18 cm x 12 cm

REQUISITOS GENERALES:

Los fabricantes de tapabocas y otros insumos deben implementar los siguientes requerimientos:

1. Instalaciones

El fabricante contará con instalaciones construidas en materiales resistentes que permitan la limpieza y desinfección, las cuales deben contar con ambientes, áreas y dotación para el desarrollo de las operaciones de fabricación y de almacenamiento de las materias primas y distribución de producto terminado (tapabocas y otros insumos).

Condiciones de las instalaciones

Las instalaciones deben tener aceptables condiciones de:

- Iluminación, temperatura, humedad y ventilación.
- Estado de limpieza, orden y aseo en paredes, pisos y techos de las áreas donde se realicen actividades de producción y almacenamiento.

- Disponer de equipos contra incendios en área de fácil acceso.

1.1. Áreas o ambientes específicas

Las instalaciones fabricantes de tapabocas y otros insumos, deben contar como mínimo con las siguientes áreas y ambientes:

1.1.1. Área de recepción e inspección de materia prima.

Lugar físico destinado para la recepción e inspección de las materias primas, dotado de estibas o estantes señalizados para: producto conforme, en cuarentena, devueltos y rechazados. La recepción e inspección debe incluir la revisión y registro de la siguiente información: fecha de fabricación y recibo, identificación y contacto del proveedor, estado de calidad de la materia prima.

1.1.2. Área de almacenamiento de materias primas.

Una vez se han seleccionado las materias primas conformes, deben almacenarse en el área destinada para almacenar dichos productos, que cuente con estantes o estibas identificadas por cada materia prima y de acuerdo con la fecha de ingreso al establecimiento, de manera que permita la rotación de los almacenados en fechas anteriores.

1.1.3. Ambiente de producción o fabricación

Lugar físico delimitado por barrera física, destinado al proceso de fabricación de los tapabocas y otros insumos, dotado de mesas de trabajo de material lavable y de máquinas, elementos y herramientas necesarias.

1.1.3.1. Área de control de calidad

Lugar físico, dentro del ambiente de producción, destinado por el fabricante a realizar los controles de calidad que le aplique al tapabocas y otros insumos.

1.1.3.2. Área de envase, embalaje y etiquetado

Lugar físico, dentro del ambiente de producción, destinado al envase y embalaje de tapabocas y otros insumos, de acuerdo con las presentaciones dispuestas por el fabricante. Esta área debe dotarse de los equipos, elementos y herramientas necesarios para esta actividad.

1.1.4. Área de almacenamiento de producto terminado

Lugar físico donde se almacenan los tapabocas y otros insumos terminados listos para su distribución. Este lugar debe contar con estantes o estibas que permitan almacenar las diferentes presentaciones a distribuir.

1.1.5. Área de despacho

Lugar físico donde se disponen las unidades empacadas, listas para ser distribuidas. En esta área se debe contar con estantes o estibas para colocar los productos que van a ser despachados.

1.1.6. Ambientes de apoyo.

El fabricante debe contar con ambientes de apoyo independientes del destinado a la producción, tales como: servicio higiénico con lavamanos, sitio de descanso y alimentación.

2. Procedimientos:

El fabricante deberá disponer de procedimientos para:

- Limpieza y desinfección de las instalaciones y superficies de trabajo, control de roedores e insectos, para evitar la contaminación.
- Recepción y almacenamiento de materias primas.
- Fabricación de los tapabocas y otros insumos, que incluya el paso a paso de la producción.
- Control de calidad, que incluya el paso a paso de la revisión del producto terminado.

3. Proceso de fabricación:

En la fabricación de tapabocas el productor debe utilizar como mínimo los siguientes materiales para controlar los riesgos en el uso:

- Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87)
- Hilos limpios y libres de material contaminado
- Cintas elásticas (látex de hule natural) limpias y libres de material contaminado.
- Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso.

NOTA: Para fabricación de más de 100 unidades diarias, deberá observar la norma técnica aplicable, como puede ser la UNE-EN 149:2001+A1:2010 o la UNE-EN 149:2001+A1:2010.

Para la producción de otros insumos, el fabricante deberá seleccionar las materias primas de acuerdo con el procedimiento establecido.

3.1. Desarrollo del proceso de producción o fabricación de tapabocas y otros insumos

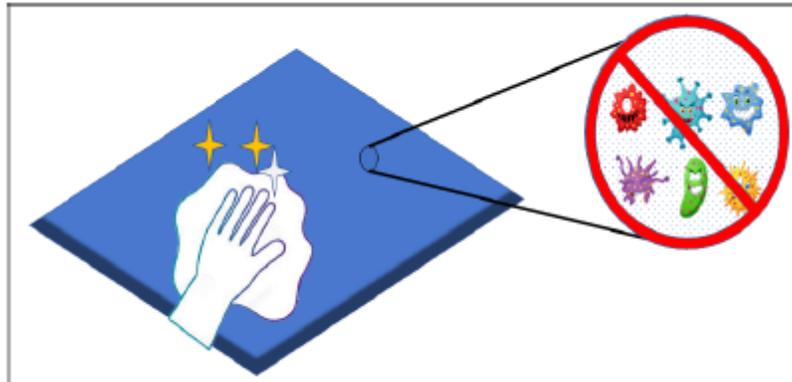
El proceso de fabricación debe llevarse a cabo en un orden lógico y de manera secuencial, para evitar el cruce de actividades.

El personal que desarrolla las actividades de fabricación debe contar con los elementos de protección personal tales como guantes, tapabocas y gorro.

3.2. Paso a paso para la fabricación de un tapabocas.

a) Limpiar el área y la mesa con una solución desinfectante

Ilustración 1 Desinfección de mesa



Fuente. Desarrollo MSPS

b) El personal que realiza las actividades de fabricación debe realizar un lavado de manos, antes de iniciar el proceso de fabricación.

Ilustración 2 Lavado de manos



Fuente: Desarrollo MSPS

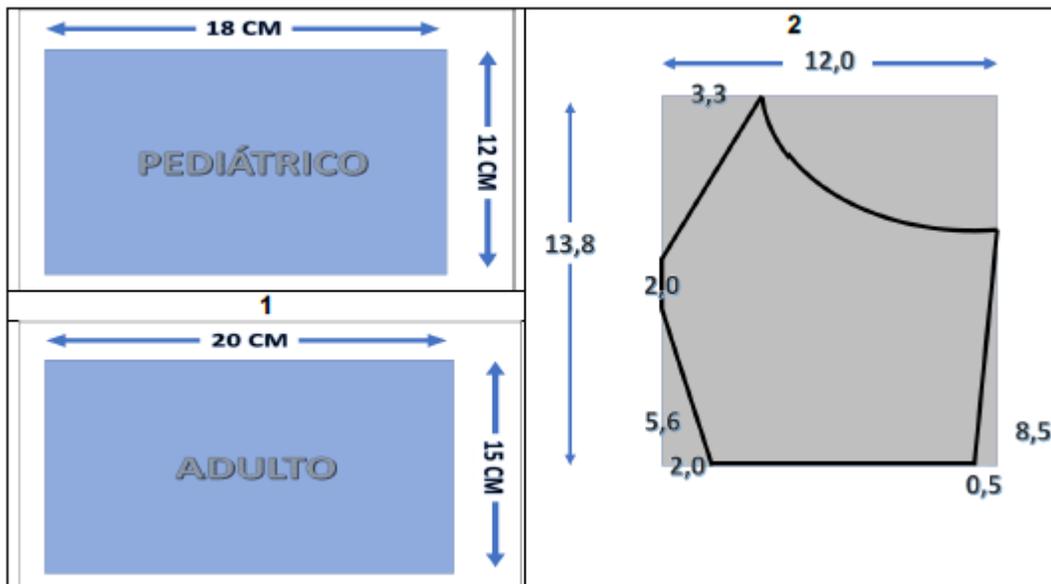
c) De acuerdo con el tipo y tamaño de tapabocas a fabricar, se debe disponer de las materias primas requeridas tales como tela, filtro, tijeras, cintas elásticas o caucho, hilo, aguja, máquina de coser, metro, entre otros; y los moldes correspondientes.

Ilustración 3 Material



d) Realizar el corte de las telas y filtros de acuerdo al molde o tamaño del tapabocas (adulto – pediátrico)

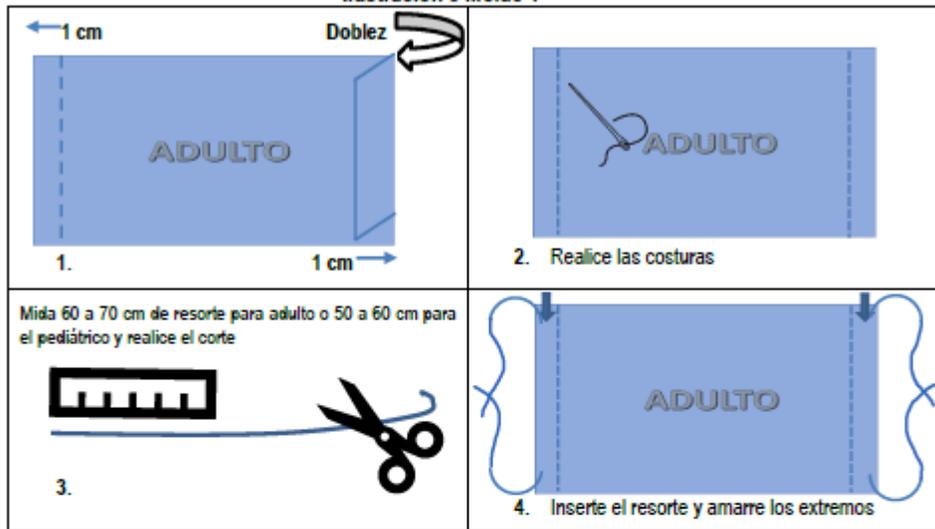
Ilustración 4 Moldes



Fuente: Desarrollo MSPS

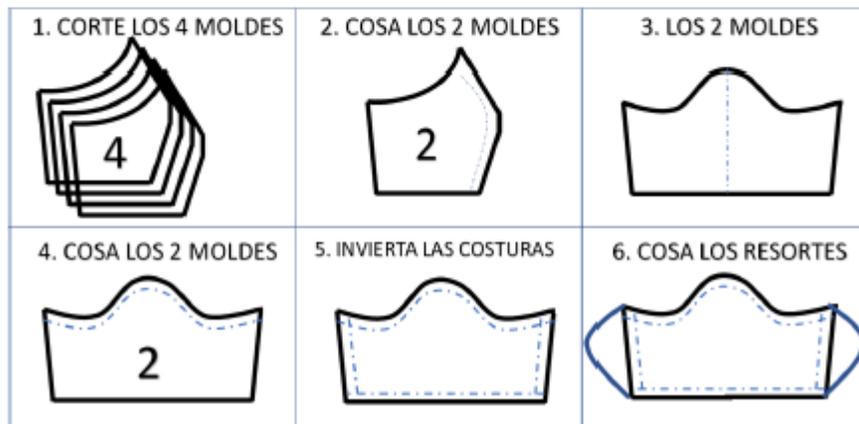
e) Realizar las marcaciones, los dobleces o pliegues, instale las cintas elásticas, cauchos o tiras de sujeción y las costuras correspondientes.

Ilustración 5 Molde 1



Fuente: Desarrollo MSPS

Ilustración 6 Molde 2



Fuente: Desarrollo MSPS

f) Terminado el tapabocas, proceda a pasar al área de control de calidad

Ilustración 7 Tapabocas terminados



Fuente: Desarrollo MSPS

3.3. Control de calidad

Una vez terminado el tapabocas y otros insumos se procede a:

- **Realizar inspección visual para identificar:** Tamaño y dimensiones correctas, partículas (hilos, cabellos, metal, insectos), que no esté sucio, daños en la tela, manchas, hilos sueltos, malas costuras.
- **Realizar prueba de resistencia:** Tomar los extremos de los tapabocas y otros insumos en los cauchos ejerciendo tensión y verificar que no se desprendan, que se encuentren bien las costuras.

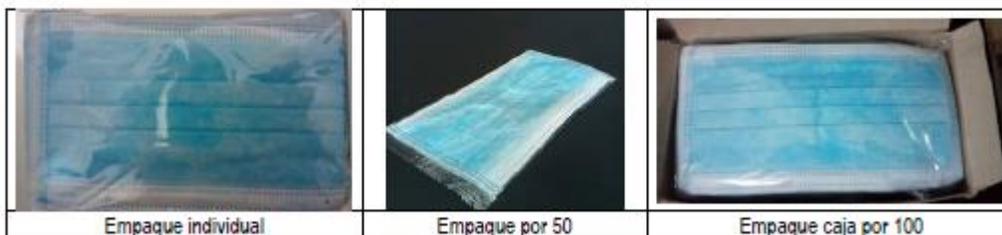
Los tapabocas y otros insumos que no pasen las verificaciones anteriormente descritas, se deberá tener un sitio para desechar y los que se puedan arreglar entraran en reprocesamiento.

Los tapabocas y otros insumos que pasen las verificaciones anteriores se procederán a pasar al área de envase y empaque.

3.4. Condiciones para el empaque

Disponga de los elementos necesarios para empacar de acuerdo con la presentación comercial que defina el fabricante.

Ilustración 8. Ejemplo Empaque



3.4.1. Información del etiquetado

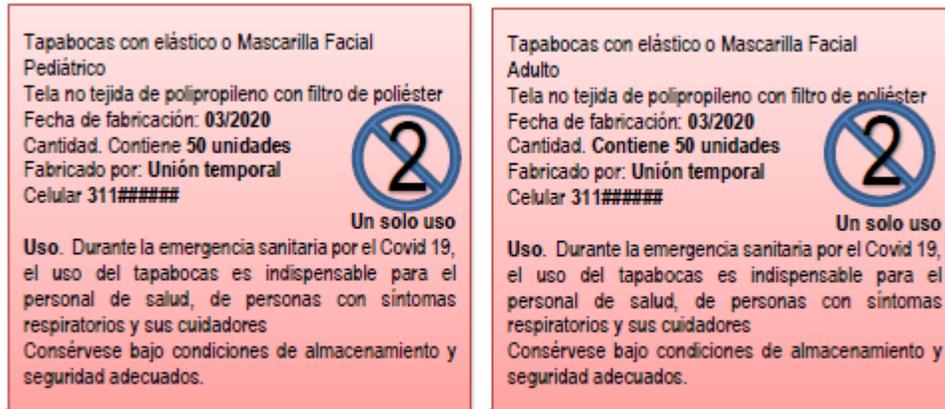
La información mínima con la que debe distribuirse el tapabocas y otros insumos es:

- Composición: Tela no tejida de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800, A500 o #87)
- Fecha de producción
- Cantidad
- Nombre del fabricante
- Teléfono
- Un solo uso

- Uso. Durante la emergencia sanitaria por el COVID 19, el uso del tapabocas y otros insumos es indispensable para el personal de salud, de personas con síntomas respiratorios y sus cuidadores
- Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.

Un ejemplo, tal como se ilustra a continuación:

Ilustración 9 Ejemplo de etiqueta



Fuente: Desarrollo MSPS

Precio indicativo del mercado = \$1.500 COP x unidad

3.5 Fabricación de guantes



Descripción: De acuerdo con lo definido por la Organización Mundial de la salud - OMS, se debe utilizar guantes en las siguientes situaciones:

Guantes estériles: Cualquier procedimiento quirúrgico, parto vaginal, procedimientos radiológicos invasivos, punción lumbar. Procedimientos invasivos como: colocación de accesos vasculares (vías centrales), sondas vesicales. Preparación de nutrición parenteral total y quimioterapia.

Guantes para examen: Contacto potencial con sangre, fluidos corporales, secreciones, excretas y elementos visiblemente sucios con sangre y/o fluidos corporales.

- Exposición directa al paciente: contacto con sangre, mucosas y piel no intacta. Presencia potencial de microorganismos altamente peligrosos e infecciosos. Situaciones emergentes o epidemias. Inserción y retiro de catéteres periféricos. Extracción de sangre. Examen pélvico y vaginal. Higiene del paciente.
- Exposición indirecta al paciente: Vaciado de recipientes con fluidos corporales. Manipulación y limpieza de instrumental. Manipulación de residuos. Limpieza de salpicaduras de sangre/fluidos corporales.

Tipos de guantes:

1. **Látex:** Son los más comunes y de primera elección.
 - Estériles: Para cirugía, procedimientos invasivos.
 - No estériles: Para tareas que no requieran condiciones estériles.
2. **Nitrilo:** Como alternativa por alergia al látex. Son más resistentes que el látex, ante agentes biológicos y químicos. Los utilizados en salud son de un solo uso o de alta sensibilidad. Son guantes no estériles.
3. **Tricapa:** Combinación de látex y nitrilo: Alta resistencia a agentes biológicos y químicos. Pueden ser estériles o no estériles.

Especificaciones técnicas requeridas:

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la protección de las manos:

- Ambidiestro
- Sin Polvo
- Estéril
- Desechable
- Su textura en los dedos debe brindar excelente sensibilidad táctil y agarre.
- Excelente confort y ajuste del producto a la mano.
- Debe garantizar que los guantes no se corten con facilidad.
- No deben presentar riesgo de contaminación de polvo.

Antes de Usar Resistencia a la tensión 16 MPa
Elongación 500 %

Con Uso Resistencia a la tensión 14 MPa
Elongación 500 %

Precio indicativo del mercado =

Guantes de Nitrilo = \$35.000 COP x caja 100 unidades

Guantes de Látex = \$25.000 COP x caja 100 unidades

3.6 Fabricación de antibacterial



Descripción: Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague formulado a base de alcohol etílico de entre el 70 y el 96% de concentración; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico.

El antibacterial es un gel formulado para proporcionar una especial acción descontaminante y desinfectante sobre superficies, siendo muy usado en las áreas médicas porque elimina gérmenes y se evapora rápidamente.

Aplicaciones: Se emplea en la desinfección de manos en clínicas, plantas de alimentos y establecimientos de una rápida acción y secado. Tales propiedades permiten su uso en todo tipo de piel, al igual que en adultos como en niños.

Especificaciones técnicas requeridas:

Aspecto: Gel Incoloro, transparente.

Contenido: Alcohol al 70-96% w/w, Agua, humectantes y emolientes, aromatizantes y aceites esenciales.

Estabilidad: 6 meses

Biodegradable, libre de Fosfatos

Precio indicativo del mercado = \$6.500 COP x 250 ml
\$20.000 COP x 500 ml
\$33.000 COP x 1000 ml
\$90.000 COP x 1 galón

COMPONENTE NO 2. SELECCIÓN

Las empresas podrán realizar su postulación a través de un formulario que estará dispuesto en la Web de la SDDE y de las entidades aliadas, a través de la información allí registrada se realizará un proceso de filtro que llevará a la selección de las MiPymes que harán parte de este proceso y dependiendo del nivel de cumplimiento de los requisitos y de su nivel de maduración empresarial, se les incluirá en la ruta.

El proceso de selección será realizado de la siguiente manera:

- Filtro virtual de las empresas registradas en el formulario de postulación, en el cual se verificará la consistencia de los datos ingresados con los diferentes organismos de control.
- Evaluación del cumplimiento de las condiciones técnicas de la invitación, tales como contar en su cadena productiva con mujeres y demostrar que pueden fabricar el producto de acuerdo con la ficha técnica y parámetros solicitados, para lo cual deberán comprometerse mediante una manifestación de interés juramentada a cumplir con las especificaciones técnicas del producto.

COMPONENTE NO 3. DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL

Las empresas escogidas en el proceso de selección deberán responder un cuestionario desarrollado por la SDDE, en el cual se les realizarán diferentes preguntas relacionadas con cuatro áreas de negocio: Estrategia, Posicionamiento, Producto y Operación, con el fin de determinar los aspectos clave que se deben fortalecer a nivel empresarial.

Uno de los resultados del diagnóstico es establecer si la empresa cuenta con capital de trabajo, mano de obra y la materia prima para comenzar la producción de los tapabocas, en caso de que no cuente con alguna de estas condiciones a través de la SDDE se realizará la conexión con vehículos de financiación, las asociaciones de mujeres identificadas y con proveedores de materia prima.

COMPONENTE NO 4. CONTRATACIÓN

La entidad encargada de realizar la contratación con las MiPymes es el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, quien realizará la vinculación directa de las empresas que sean seleccionadas para convertirse en proveedores. Los términos y condiciones para la correspondiente contratación serán acordados directamente con el empresario.

La entidad encargada de contratar al operador de fortalecimiento productivo es la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, quien se encargará de realizar un acompañamiento empresarial en las diferentes áreas de los negocios.

COMPONENTE NO 5. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Con el objetivo de acelerar el crecimiento y sofisticar la cadena de valor de las micros, pequeñas y medianas empresas seleccionadas, la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá - SDDE, en alianza con entidades del ecosistema de emprendimiento nacional, plantea el fortalecimiento de 5 o más empresarios, para lograr encadenamientos productivos inclusivos.

5.1 Formación Técnica: Se desarrollará a través de un proceso de mentoring y asesorías con expertos quienes apoyarán a los empresarios en su proceso. La intensidad en la formación de cada uno de estos temas dependerá del diagnóstico.

- Formación técnica para cumplir los estándares requeridos.
- Principios de administración: costos, presupuestos y mercadeo.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Producción: Normativa y productividad.

5.2 Formación de capacidades: Se fortalecerán las siguientes habilidades blandas para las Mujeres a través de talleres y charlas con expertos:

- Liderazgo
- Planeación
- Administración del riesgo
- Creatividad
- Manejo del tiempo
- Autogestión
- Orientación al logro

El proceso de fortalecimiento tendrá una duración de 12 meses, el cual estará dividido en 3 fases: diagnóstico, acompañamiento y evaluación. Durante el primer trimestre de operación debe estar enfocado en la producción de los insumos médicos requeridos, para lo cual todo el acompañamiento será documentado con aquellos hitos, aprendizajes, oportunidades de mejora, encontrando como replicar la iniciativa a otras zonas del país.

COMPONENTE NO 6. FINANCIACIÓN

Para establecer si las MiPymes están en capacidad financiera de comenzar la producción de los tapabocas, en el componente de diagnóstico se contempla realizar un estudio de viabilidad económica y explorar opciones de apalancamiento financiero de proyectos de innovación social.

A continuación, presentamos las opciones de financiamiento que actualmente adelanta la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá:

6.1 Colocación del crédito a beneficiarios finales

Tasa de interés para los créditos otorgados

Deberá ser determinada por los intermediarios financieros. Sin embargo, en cualquier caso, esta oferta deberá contemplar una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito.

Destinatarios

Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas, medianas o grandes empresas (Decreto 957 del 2019), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

Destino de los recursos

Los recursos objeto del crédito deberán destinarse al financiamiento de capital de trabajo, como: materias primas, insumo, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento. Igualmente, los recursos podrán ser utilizados para generar liquidez mediante la mejora de las condiciones financieras de los pasivos actuales de la empresa, excepto los pasivos con socios o accionistas.

Vigencia del Cupo

Hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.

Desistimientos

Se han identificado las siguientes causas de desistimiento, las cuales deben ser tenidas en cuenta en la estructuración de los créditos para evitar su acaecimiento:

1. Reporte en centrales de riesgo.
2. Negocio inestable / inexistente.

3. Empresa domiciliada fuera de Bogotá.
4. Información no verificable en la solicitud.
5. Alto riesgo socio ambiental.
6. No cumple tiempo mínimo de funcionamiento.
7. Capacidad de pago insuficiente.
8. Alto nivel de endeudamiento.
9. Cliente no tiene fiador.
10. Cobertura de garantía insuficiente.

COMPONENTE NO 7. PRODUCCIÓN

El proceso de fabricación de los productos médicos requeridos podrá comenzar una vez sea finalizado el proceso de contratación, para lo cual los empresarios seleccionados deberán realizar entregas parciales con el fin de suplir la demanda solicitada por IDIGER como la entidad contratante, garantizando el cumplimiento de los estándares de producción solicitados en el componente N° 1 “**REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**”, y los relacionados con la calidad en resistencia y durabilidad del material, asepsia, higiene y tiempos de entregas pactados con el contratante y normatividad solicitada por INVIMA, Secretaria de Salud o cualquier entidad competente.

Encadenamiento productivo:

Con el fin de lograr el encadenamiento productivo inclusivo como una estrategia para impulsar el empleo y robustecer la capacidad de producción de los empresarios, el programa a través del operador de fortalecimiento empresarial realizará la conexión con las asociaciones de mujeres que manifiesten su interés de contratar con el empresario, toda vez que cuenten con la maquinaria y conocimiento requeridos para integrarse en la cadena productiva. En caso de que las asociaciones no cuenten con estos recursos, el operador de fortalecimiento deberá realizar el correspondiente acompañamiento para garantizar que las mujeres puedan realizar la fabricación con los estándares requeridos.

A su vez, el empresario deberá proveer a las asociaciones contratadas los materiales e insumos requeridos en la ficha técnica del producto a fabricar, así como realizar la transferencia de conocimiento técnico para la fabricación y la logística de necesaria para la distribución del producto.

COMPONENTE NO 8. COMERCIALIZACIÓN

Los encadenamientos conformados en el marco del programa deberán comercializar la producción de los tapabocas al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



Climático - IDIGER, organismo que destinará los recursos económicos necesarios para atender la emergencia sanitaria que se está presentando en la ciudad a causa del COVID-19.

Las tarifas, cantidades y tiempos de entrega serán directamente acordados por IDIGER con el empresario, de acuerdo con la demanda y disponibilidad del producto.

Cordialmente,

XIMENA RODRIGUEZ

Subdirectora de Emprendimiento y Negocios (E)

Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo

*“Por medio de la presente manifiesto que con la firma y/o visto bueno del siguiente documento he leído, revisado y aprobado su contenido para la suscripción del **Subdirector de Emprendimiento y Negocios**”*

Proyectó: Ingrid Mabel Beltrán / Profesional / Subdirección de Emprendimiento y Negocios.
Revisó: Carlos Sánchez / Contratista / Subdirección de Emprendimiento y Negocios